

PREGUNTAS FRECUENTES

¿QUÉ ES EL BONO *consume en GODELLA*?

La campaña **BONO *consume en GODELLA*** es una iniciativa del Ayuntamiento de Godella, llevada a cabo en base a un convenio firmado con la Cámara de Comercio de Valencia, con el objetivo de fomentar la dinamización de la actividad económica de los pequeños y medianos negocios de Godella, paralizada de forma importante por la crisis sanitaria producida por la pandemia del Covid 19.

En la campaña podrán participar los negocios del municipio de Godella que cumplan con los requisitos establecidos y se adhieran correctamente a través de esta web. Por otro lado, podrá adquirir el bono cualquier persona que lo desee y lo utilizará para la adquisición de bienes y/o servicios en los locales adheridos.

¿DÓNDE ADQUIRIR EL BONO *consume en GODELLA*?

Los bonos se podrán adquirir a través de esta página web, pinchando en COMPRA TU BONO. Cualquier consumidor mayor de 16 años podrá obtener, asociado a un DNI/NIE, un máximo de dos bonos para las compras en los negocios adheridos a la Campaña. Cada bono tendrá un coste para el consumidor de 25€, siendo el 50% del valor del **BONO *consume en GODELLA***; el otro 50% restante será aportación directa del Ayuntamiento de Godella. En definitiva, cada bono tendrá un valor de 50 €.

Para obtener el bono, el solicitante se inscribirá en la web de la campaña www.bonoconsumeengodella.com y abonará con una tarjeta bancaria a través de la pasarela de pago, la mitad del valor del bono deseado (25 €). Una vez adquirido el bono, la web le informará en un desplegable los diversos puntos habilitados para recoger el **BONO *consume en GODELLA***. El solicitante seleccionará uno de ellos y se le enviará un email de manera automática indicando dónde y a partir de qué fecha podrá recoger el bono.

¿CUÁNDO ADQUIRIR EL BONO *consume en GODELLA*?

El plazo para la adquisición de los bonos y su utilización para la compra en los comercios participantes en la campaña será del 1 al 15 de octubre de 2022.

El acceso a los bonos se determinará por orden de petición y se concederán a todas las personas cuyas solicitudes reúnan los requisitos establecidos en las Bases, sin que en ningún caso se supere el crédito autorizado en la convocatoria.

En ningún caso la renuncia de la persona compradora del **BONO consume en GODELLA** será causa para proceder a la devolución del dinero de compra (25€/bono) por parte de Cámara Valencia.

¿CÓMO ADQUIRIR EL BONO consume en GODELLA?

El usuario deberá crear una cuenta de usuario y contraseña. Para completar dicho proceso deberá introducir los datos personales solicitados en la suscripción del **BONO consume en GODELLA**. A continuación, recibirá en su correo electrónico un código de autenticación vinculado a su DNI/NIE, de forma que el/los Bono/s a los que acceda estarán vinculados a dichos datos personales. El consumidor que desee recoger el **BONO consume en GODELLA** de otra persona, deberá presentar en el momento de la recogida una autorización firmada y fotocopia del DNI del titular del BONO.

Una vez creado el usuario, éste podrá descargarse un máximo de 2 bonos por 25,00 € cada uno de ellos, teniendo cada bono un valor de 50,00 €, que podrán ser canjeados en la compra de bienes y/o servicios en los establecimientos adheridos. Los bonos podrán acumularse entre sí para un solo consumo y/o compra.

Las personas mayores de 65 años, podrán acudir físicamente entre el 1 y el 9 de septiembre a los servicios que el Ayuntamiento de Godella pone a su disposición para facilitar la compra del bono.

El **BONO consume en GODELLA** se materializa en una tarjeta prepago con banda magnética e identificación numérica y será de uso exclusivo en los establecimientos adheridos.

¿CÓMO CANJEAR EL BONO consume en GODELLA?

El **BONO consume en GODELLA**, podrá ser utilizado desde el momento en que sea recogido por los clientes en el punto seleccionado hasta el viernes 14 de octubre.

El usuario que realice una compra en el local de negocio podrá presentar uno o dos bonos por valor de 50,00 € para su canje. El establecimiento pasará el bono en formato de tarjeta bancaria prepago por el datafono. Si el importe de la compra en el establecimiento excediera del importe del bono/s adquirido/s, el cliente deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el establecimiento. La utilización del bono/s será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento comercial para el producto que se desea adquirir.

Los productos o servicios que se adquieran a través del BONO podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero. El

establecimiento mostrará en lugar visible y accesible para el público, las condiciones de compra del **BONO consume en GODELLA**.

El **BONO consume en GODELLA** no permitirá la retirada de efectivo ni las devoluciones monetarias. El usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo en la web www.bonoconsumeengodella.com simplemente introduciendo los cinco últimos dígitos de su tarjeta. La información del saldo será actualizada diariamente (exceptuando sábados y domingos) por BBVA, entidad bancaria con la que Cámara Valencia ha suscrito el convenio para su emisión.

¿HASTA CUÁNDO CANJEAR EL BONO consume en GODELLA?

El **BONO consume en GODELLA**, podrá ser utilizado para cualquier compra en los establecimientos adheridos hasta el 15 de octubre de 2022.

La cantidad no canjeada en la tarjeta o el bono no recogido una vez pasado el 15 de octubre de 2022, plazo de vigencia de la segunda fase de la campaña promocional **BONO consume en GODELLA**, ya no podrá ser utilizado por la persona titular del bono.

El importe de los bonos adquiridos y no canjeados o no recogidos por las personas compradoras dentro del plazo establecido para ello, se destinará a la dinamización de la actividad económica de Godella.